

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 céntos. de real línea del tipo nuevo á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real línea.—En la seccion local y en gacetas 75 céntos. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.

ESQUEMAS DE DISEÑO.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

DOMINGO 19 DE SETIEMBRE DE 1880.

Número 3.724.

## SECCION DE RECLAMOS.

### Gran surtido de ferreteria

Perfiles de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 4 pulgadas hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Carraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Millen Lopez, calle Mayor, números 13 y 17, Alicante

Vinos del país, clase superior para embarque. Darán razon en la redaccion de este periódico.

La Perla Alicantina.—¡Interesante á los empleados, militares, viajeros y público en general!

En este acreditado establecimiento, sito en la calle de San Fernando, número 14 se sirven almuerzos, comidas y cenas, á precios reducidos, y se admiten abonos desde 6 reales diarios en adelante, en esta forma:

Abono de 6 reales.—Almuerzo, compuesto de un entrante y otro plato de carne, con pan y postres, y comida de sopa, cocido, pan y postres.

Abono de 8 reales.—Como el anterior aumentando un plato de carne en la comida.

Abono de 10 reales.—Como el anterior, con tres platos en el almuerzo.

Sopa, cocido, pan y postres, 3 rs.

El vino por separado ó por ajuste.

Tambien se sirven cubiertos de todos precios, tanto en el establecimiento, como á domicilio.

Jamon en dulce, pichones rellenos, carnes asadas de varias clases y coanto se encargue ó desee.

Ramilletes.—Pasteles, tortadas, mantecados y toda clase de repostería, bien trabajada y barata. Tres pasteles, un real; cinco magdalenas, un real; cinco mantecados, un real, cinco bizcochos cubiertos, un real.

Tocino de cielo, merengues, azucarillos, yema, flanes, etc.

En el ramo de vinos se expenden de Jerez y Burdeos, desde los mas baratos á los mas superiores.

Esta casa que goza hoy de la mas envidiable reputacion, debe sin duda alguna el favor que el público la dispensa, á el esmero de sus servicios y á la baratura *Non-plus ultra* de sus precios.

San Fernando, 14. La Perla Alicantina.

El Demócrata.—Este periódico que se publica en Madrid y en cuya redaccion figuran verdaderas ilustraciones políticas y literarias, ha introducido grandes mejoras en su redaccion y en su parte material, lo cual le dá verdadero interés.

El encargado en esta capital de su suscripcion es D. Antonio Reus, que como es sabido, tiene su establecimiento en la calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallor, se halla de venta en las librerías de los Sras. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 20 reales vellon ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 21.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de *Guía* á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M.<sup>o</sup> Celdrán, su precio 7 reales ejemplar.

Traslacion.—El almacen de harinas de la calle de San Nicolás número 10, se ha trasladado al número 14 de la misma calle: en dicho establecimiento se expenden harinas superiores, y salvados de todas clases. Las recomendamos al público por su bondad y baratura.

## EL USO NOCIVO DE ENYESAR LOS VINOS.

El ministro de Justicia de nuestra vecina República, Mr. Cazot, acaba de pasar una circular á los procuradores generales dándoles conocimiento del resultado obtenido por la Junta Consultiva de Higiene pública acerca de la inmunidad acordada hasta el presente á los vinos enyesados por la circular de 21 de Julio de 1858. El resumen del dictámen de tan científica Corporacion es el siguiente:

«Que la inmunidad absoluta que están gozando los vinos enyesados en virtud de la ley del Ministerio de la

Justicia de 21 de Julio de 1858 no debe oficialmente estar en vigor.

«Que la presencia del sulfato de potasa en los vinos del comercio, producida por el enyesado del mosto, la mezcla del yeso ó del ácido sulfúrico con el vino, ó bien sea el resultado de las mezclas de los vinos sin enyesar con los que lo hayan sido, deben estar prohibidas, permitiéndose tan sólo hasta 2 gramos por litro.»

Esta medida higiénica adoptada por el Gobierno francés de no permitir más que *dos gramos de yeso* por litro de vino es de la mayor trascendencia, y de desear sería que en España fuese imitada; pero, por desgracia, no es la salud pública la que mas llama la atencion de nuestras autoridades.

El echar yeso á los vinos para acelerar la clarificacion y la venta de ellos poco tiempo despues de la vendimia es un procedimiento que practican tambien muchos de nuestros vinicultores; y como esta manipulacion es nociva, según vemos por las medidas adoptadas en Francia para impedir su abuso, deber nuestro es el que no se ignoren sus efectos, así como sus trascendentales consecuencias.

El enyesar los vinos tiene por objeto, según hemos dicho, su pronta clarificacion, porque de la combinacion del yeso con el tartrato de potasa y el tanino del vino se forma una capa filtradora de tanatos y tartratos de cal, que al descender al fondo de la vasija, lleva consigo las impurezas, resultando una clarificacion aparente, aunque realmente engañosa.

El ilustre baron Barthelemy, acerca del enyesado de los vinos, dice:

«Que el 9 por 100 de cal viva da al vino un color azulado muy claro, y si se aumenta la dosis, resultará verdoso: pero como este color no tiene los elementos que necesita para ser permanente, no sólo vuelve á su primitivo, sino que termina en amarillento.

«Que el yeso, al combinarse con el tanino y el ácido tártrico en parte lo destruye, dejando en el vino un sulfato de potasa, cuya sal no ha sido creada por la naturaleza, siendo completamente soluble.

«Que los vinos toman con el yeso un gusto particular, desabrido y áspero, y que el tanino, así como el ácido tártrico por el contrario, les dan, no sólo fuerza, sino agradable sabor, desarrollando ademas en ellas su aroma natural.

«Que el alcohol y el ácido tártrico contribuyen juntos á la solubilidad del color, y el tanino á darles consistencia, sin cuyos elementos no tienen duracion.

«Que en los vinos siempre queda al-

guna cantidad pequeña de yeso y de cal sin descomponer, por lo que son *seleñosos*: pero que con el tiempo se precipita, mientras que el sulfato de potasa permanece siempre en disolucion.

«Por último aconseja con mucho empeño que se reconozcan los vinos para saber los que han sido clarificados con yeso, y dice que esta investigacion se haga empleando como reactivos un poco de azotato ó cloruro de bario, los que siempre forman el precipitado de *barita*, que es la señal evidente de la sofisticacion.»

El célebre químico Mr. Didart tambien dice:

«Que el uso, aunque tolerado, del yeso, en algunos puntos del Mediodia, para aclarar y realzar el color del vino, no deja de ser *nocivo al estómago*, si en demasada dosis se emplea, y que para saber si el vino lo contiene, se echan algunas gotas de cloruro de hierro en 10 ó 15 gramos de vino, con el que se forma en el fondo del vaso un precipitado insoluble de sulfato de barita, que indica la cantidad de yeso empleada. Los vinos de Borgoña y Burdeos, como no los clarifican con yeso, no dejan depósito alguno, pero se enturbian mucho.

En Francia la Administracion militar toleraba desde hace algunos años que los vinos pudiesen contener hasta dos gramos de sulfato de potasa; pero en las fábricas de fundicion siempre se ha prohibido en absoluto, por que en ellas los operarios beben con mucha frecuencia: y si los vinos han sido enyesados les producen malestar y una laxitud que les impide trabajar.

El enyesado de los vinos ha tenido en Francia y tiene en muchas comarcas vinícolas de España sus partidarios calificándolo como inofensivo: pero tambien es cierto que infinitos son los que lo combaten, así como nosotros lo hemos siempre combatido pidiendo que la ley lo prohiba; sobre todo en vista de los análisis y experimentos que se hicieron hace ocho años en el arsenal de Rochefort por órden del Ministro de Marina. Hoy, con tanta mas razon, pedimos se prohíba el uso sin límite que del yeso se hace, en vista de la orden ya citada del Ministro de la Justicia que restringe en Francia su uso con la aplicacion de la ley sobre sofisticacion de sustancias alimenticias.

Muchas personas competentes aseguran tambien que los vinos enyesados, ademas de lo nocivos que son para los órganos de la digestion, tienen la particularidad de producir cálculos vesicales ó *mal de piedra*, principalmente á aquellos que están espuestos á esta

enfermedad; porque se ve que depositan en las botellas una arena blanca y fina. Cierta clase de calenturas se las conoce en el Mediodia de Francia con el nombre de *yeras*, y se atribuyen al vino.

La verdad es que el yeso que queda en suspension en el vino se deposita en las pápilas fungiformes del estómago, según afirma el citado monsieur Didart, obstruyendo en ellas la accion digestiva, y nadie ignora la simpatia que directamente tiene este órgano con el cerebro.

Por último, otro inconveniente tiene la clarificacion de los vinos por medio del yeso, y es que el aire del Sur fácilmente produce en ellos la fermentacion, y que con dificultad se conservan, así como que no están muy alcoholizados, aunque este medio de conservacion es y será siempre nocivo á la salud.

Balbino Cortés y Morales

## SUBASTA.

Administracion Económica de Alicante.

Debiendo tener efecto la traslacion de los cajones llenos de tabaco que existen en el almacen situado en esta poblacion, calle de Castaños, número 14, al nuevo edificio de D. Antonio Mas y Gil, enclavado en el muelle de costa, se hace saber por medio de este periódico oficial, para que las personas que deseen encargarse del transporte de dichos efectos presenten proposiciones en esta Administracion económica, en el término de ocho dias, consignando en ellas la cantidad por que solicitan la conduccion de cada cajon de las diferentes clases de manufacturas que existen, á cuyo fin, y para poder enterarse de los pesos en bruto y neto de cada uno de ellos, estará abierto el indicado almacen todos los dias desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Alicante 14 de Setiembre de 1880.—El Jefe económico, P. A., Mariano J. Altolaquirre.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 7

6 PROPIEDAD LITERARIA.

quiera que sea su importancia, deberá hacerse constar en documento público, que se inscribirá en el correspondiente registro, sin cuyo requisito el adquirente no gozará los beneficios de la ley.

### Artículo 10.

La prueba pericial á que se refiere el artículo 27 de la Ley se ajustará á las reglas prescritas por la de Enjuiciamiento civil, á cuyo resultado deberán atender los Tribunales.

### Artículo 11.

Todo lo referente á las obras dramáticas y musicales se registrará además por el título II de este Reglamento.

## CAPÍTULO II.

De los documentos oficiales.

### Artículo 12.

Quando alguna de las partes litigantes, ó sus letrados, quisieren utilizar el derecho que conceden los artículos 16, 17 y 18 de la Ley, acudirán al Tribunal sentenciador, que concederá ó negará la licencia, atendiendo al interés público ó de las fami-

el art. 26 de la Ley subsistirá mientras no se pruebe en forma legal quién es el autor ó traductor ignorado, omitido ó encubierto. Cuando se acredite dicha circunstancia, el autor ó traductor ó sus derecho-habientes sustituirán en todos sus derechos á los editores de obras anónimas, ó seudónimas ateniéndose en este caso á los términos de los contratos que tengan celebrados.

Si no existiesen contratos, la cuestion de indemnizacion y cuantas reclamaciones hagan los interesados serán sometidas al dictámen de peritos nombrados por ambas partes, y de un tercero por el Juez en caso de discordia.

### Artículo 8.º

Para que puedan aplicarse los beneficios del artículo 3.º de la ley es necesario:

1.º Que los autores de mapas, planos ó diseños, científicos declaren que son producto de su inteligencia, y los firmen, identificando sus personas con su correspondiente cédula personal.

2.º Que los compositores de música cumplan iguales formalidades, presentando tres ejemplares si se ha impreso la obra, y si se ha representado, pero no impreso, bastará cumplir lo preceptado en el art. 36 de la ley, remitiendo el ejemplar al Registro general del Ministerio de Fomento.

### Artículo 9.º

Toda trasmision de la propiedad intelectual, enal-

## MINISTERIO DE FOMENTO.

### REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por mi Ministro de Fomento, oido el Consejo de Estado en pleno, Vengo en aprobar el adjunto reglamento para la ejecucion de la ley de 10 de Enero de 1879 sobre propiedad intelectual, que comprende el de teatros, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la misma ley.

Dado en Palacio á tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

ALFONSO.

## CAPÍTULO PRIMERO.

De los autores y propietarios.

### Artículo 1.º

Se entenderá por obras, para los efectos de la ley

Alicante 19 de Setiembre de 1880.

YA HABLA.

Albricias. Nuestro colega *La Provincia*, despues de un largo periodo de voluntario mutismo, ha recobrado al fin la palabra, y aun que todavia tartamudea, nos dedica ayer dos sueltos, en el primero de los cuales nos habla de lógica, siendo así que nuestro colega suele andar reñido con esa señora, como todo el mundo sabe.

Es tan peregrino lo que en el mencionado suelto dice el órgano del canton *biarense*, que bien merece la pena de que le reproduzcamos para que nuestros lectores vean hasta donde llega la lógica del periódico gubernamental.

Hé aquí sus palabras:

«Dice EL CONSTITUCIONAL en uno de sus sueltos del número de ayer, «que sería mas que candidez, por nuestra parte, el unirnos en cuestiones electorales á los que solo pueden obtener sus triunfos, aun en contra nuestra, con el sufragio de los hombres de la situación, enfrente de los cuales debemos nosotros luchar siempre.» Es decir que, segun nuestro colega, sus amigos políticos de toda la provincia lúchan y lucharán siempre enfrente de los nuestros; es decir, que todo aquel que no luche enfrente de nosotros no debe ser amigo de los constitucionales, no es constitucional. Luego si esto es así, todos aquellos amigos del colega que se unan con los nuestros y les presten apoyo directo é indirecto, como sucede en algun pueblo, y continúen llamándose constitucionales no lo son, así como aquellos que para nada se han unido. Luego ¿por qué dicho periódico una y otra vez defiende y llama verdaderos constitucionales á ciertos señores que en época no lejana se unieron con nuestros amigos y hoy día aún están juntos, muy juntitos? Y ¿por qué á los que no se unieron, á los que ayer, hoy y tal vez siempre continúan en el mismo sitio, enfrente de nosotros, les abandona, no les defiende, y lo que es peor aun, les niega el título de constitucionales? ¿Qué es esto? ¿Qué lógica es la de nuestro colega? Piense otra vez mejor lo que se escribe para que no se encuentre con una contestación que difícilmente podrá destruir, pues ya sabe que conocemos lo que sucede con sus amigos en toda la provincia.»

Imposible parece que despues de escrito el suelto anterior, se pregunte en sus últimos renglones que lógica es la de los demás.

Si la lógica es, como nos dice el diccionario, la ciencia que enseña

á discurrir con exactitud, claro es que, al defender nosotros que no podemos unirnos en cuestiones electorales con los que deben su sufragio á los hombres de la situación, y que debemos luchar siempre con esos hombres que son nuestros adversarios naturales, no hemos podido obrar mas lógicamente, puesto que hemos discurrido con gran exactitud al convencernos de que ninguna ventaja política podemos alcanzar uniéndonos, para ir á los comicios, con los que, hallando su fuerza en el apoyo de nuestros enemigos, no han de poder auxiliarnos cuando á nuestros enemigos convenga que no se nos auxilie.

Por eso hemos dicho y repetimos ahora, que sería más que candidez por nuestra parte el unirnos en cuestiones electorales á los que solo pueden obtener sus triunfos *aún en contra nuestra*, con los sufragios de los hombres de la situación; enfrente de los cuales *debemos nosotros* luchar siempre.

Y volviendo ahora á lo de la lógica, para que se vea hasta donde raya en esa ciencia nuestro colega, hé aquí la pregunta que las últimas palabras del párrafo anterior le han sugerido.

«¿Es decir que segun nuestro colega, sus amigos políticos de toda la provincia lúchan y lucharán siempre enfrente de nosotros?»

No es eso precisamente lo que hemos dicho; y por consiguiente la deducción de *La Provincia*, no tiene nada de lógica: pues al consignar nosotros que *debemos* luchar siempre contra los hombres de la situación, no hemos dicho que nuestros amigos políticos lúchan y lucharán siempre enfrente de los conservadores; sino que *deben* luchar, lo cual es muy distinto.

Respecto á la segunda parte de la pregunta que nuestras palabras le han inspirado, ya es más lógica; por cuya razón vamos á contestar rotundamente:

«¿Es decir, pregunta *La Provincia*, que todo aquel que no luche enfrente de nosotros no debe ser amigo de los constitucionales?»

En efecto; no debe ser constitucional el que no luche enfrente de los conservadores, ni lo es en nuestro concepto.

Hecha esta declaración, cae por su base todo el razonamiento de nuestro colega, que sigue á sus preguntas; pues en efecto, todos

los que llamándose amigos nuestros, se unen en cuestiones políticas á los amigos de *La Provincia*, claro es que dejan de ser constitucionales; por cuya razón no seremos nosotros los que llamemos verdaderos constitucionales á los que hayan estado ó estén unidos en cuestiones políticas á los amigos de *La Provincia*.

Ya vé el órgano del canton *biarense* que nosotros pensamos bien lo que escribimos, toda vez que repetimos ahora lo mismo que digimos en el escrito que ha inspirado el suelto á que contestamos.

Damos las mas expresivas gracias á nuestro estimado colega *El Graduador*, por haber reproducido en su número de ayer la rectificación que una equivocación de caja nos obligó á hacer, respecto al telégrama dirigido desde Denia á algunos periódicos, con motivo de la estancia en aquella ciudad del Sr. Castelar.

Y en justo reconocimiento á su galantería le recomendamos la lectura del telégrama del Sr. Muñoz, que publicamos en nuestro número de ayer, y que le explicará lo que no comprende, segun nos dice en el último párrafo del suelto que ayer dedica á este asunto. Añadiéndole por nuestra cuenta, que visitar al Sr. Castelar es un acto á que pueden atreverse y se atreven los hombres de todos los partidos que no pueden dejar de reconocer que el Sr. Castelar es como orador una verdadera gloria de España, por lo cual es natural que en tal concepto le admiren todos.

Tambien nos dijo ayer al recobrar la palabra nuestro colega *La Provincia*, que respecto á la polémica que hemos sostenido con nuestro estimado colega *El Graduador* sobre la elección del primer distrito de Monóvar, en cuanto uno de nosotros nos demos por vencidos, dirá con la visera muy levantada lo que allí ha pasado, y á qué se debe la elección del Sr. Martí.

Por lo que á nosotros hace, debemos manifestar á nuestro colega que al publicar la demostración matemática de los votos que obtuvo el Sr. Martí, digimos nuestra última palabra en la cuestión, puesto que dejamos probado lo que nos proponíamos.

Puede, pues, levantar la visera el periódico del canton *biarense*, cuando le plazca, y decir lo que ha ocurrido en Monóvar en la elección de que se trata.

Pero ¿á que no lo dice todo?

En otro suelto aludió tambien ayer el periódico del canton *biarense* á nuestro partido, afirmando

que en los dias de las elecciones ha visto revolotear por algunos pueblos de la provincia, un constitucional de gran talla, y que reside en esta capital.

Mucho agradeceríamos al periódico gubernamental fuese mas explícito; puesto que ningun constitucional de grande ni de chica talla ha revoloteado en los dias de las elecciones por *algunos pueblos de la provincia*. Y quisiéramos saber á quien se refiere nuestro colega, que seguramente confunde los verdaderos constitucionales con los constitucionales de pega, á quienes conoce muy bien *La Provincia*, puesto que sus inspiradores suelen conferenciar con ellos muy á menudo.

Hé aquí el decreto relativo al indulto de la prensa, que publica la *Gaceta* en su número 259.

«Queriendo solemnizar el natalicio de mi Augusta Hija la Serma. Señora Infanta Doña Maria de las Mercedes Isabel Teresa Cristina, inmediata sucesora del Trono, con un acto de gracia en favor de la prensa periódica; conformándome con lo propuesto por el Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se indulta á todos los periódicos de la mitad de la pena de suspensión que estén sufriendo por virtud de sentencia dictada antes de la publicación del presente decreto.

Dado en Palacio á catorce de setiembre de mil ochocientos ochenta.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Saturnino Alvarez Búgallal.»

«En los círculos políticos, dice nuestro estimado colega *La Correspondencia Ilustrada* en su número del viernes, se ha nota menos animación que otros dias. Las impresiones que se cambian y los puntos sobre que se discute, son poco más ó menos los que ayer y anteayer:

Principado de Asturias—Los dos toisones—Las dos grandezas—Las dos grandes cruces de Carlos III—Una Dirección de Guerra—Las denuncias de la prensa liberal—Los Condes de Balmaseda y de la Cañada—Las correspondencias de varios periódicos de provincias, y entre ellas las del *Diario de Barcelona*—*Diario de Avisos* de Zaragoza—*Las Provincias*, de Valencia, y *EL CONSTITUCIONAL*, de Alicante.

De esta última, que se atribuye á un distinguido escritor liberal, que ha desempeñado un puesto de jefe en la Administración activa, se hacen grandes elogios, por la energía, la suficiencia y el tino con que trata la cuestión del Principado y la política general del Gabinete. Sentimos que la falta de espacio nos impida reproducirla.»

Nuestro estimado colega *La Iberia*, publica en su número del viernes un notable artículo bajo el epigrafe *La persecucion*, que no podemos reproducir íntegro por el corto espacio de que disponemos. Pero al recomendar no solo á nuestros amigos, sino á todos los hombres imparciales la lectura de dicho artículo, no podemos resistir

el deseo de reproducir los siguientes párrafos del mismo:

«El pretendido indulto á la prensa periódica ha resultado completamente irrisorio; el Gobierno ha querido aparentar una generosidad que no tiene con respecto de la prensa, y ha dictado un decreto que será célebre en los fastos de los indultos, amnistías y gracias que se han concedido en este país.

Aparte de que el indulto apenas si comprende dos periódicos; aparte de que la rebaja de la mitad de la pena para una publicación es completamente ridícula, desde que ese decreto ha salido han sido denunciados cinco diarios y condenado otro, lo que revela que al lado de la pretendida indulgencia sale á luz el encono y la saña que el Gobierno siente hácia las publicaciones que no consagran sus columnas á elogiarlo. No conocemos la causa que motiva el lujo de persecución que ahora se despiiega.

Una de dos, ó los periódicos se han puesto de acuerdo para delinquir en estos momentos, ó ahora es delito lo que hace ocho dias se toleraba.

Lo primero es de todo punto inadmisibile, porque nadie busca el castigo voluntariamente; debemos suponer entonces, que ahora, bien sea por contradicciones que experimente en su camino, bien porque le parezca demasiado insistente la oposición, el Gobierno ha excitado el celo del fiscal y le ha recomendado el mayor rigor con la prensa.

Esto último tiene grandísimas probabilidades de exactitud, y hay indicios que lo confirman: al mismo tiempo que un periódico ministerial llamaba facciosa á toda la prensa de oposición, el fiscal era llamado á la Presidencia y conferenciaba con el Sr. Cánovas del Castillo.

Despues de la conferencia han venido las denuncias por grupos, hasta el punto de ser ocho lo menos los periódicos denunciados desde el día en que el señor Blas y Melendo fué llamado á las oficinas del presidente del Consejo.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL. París 15 de Setiembre de 1880.

*Le Voltaire* publica esta mañana una noticia, cuyo origen ignoro si será fidedigno.

A propósito del cambio de domicilio, que muy pronto verificará la Embajada de España, por demolición del edificio que hoy ocupa en la *Quai d'Orsay*, dice el periódico parisien, que si la Reina Isabel acepta la invitación que se le ha hecho, de fijar su residencia en Sevilla, cederá el palacio Basilewski al gobierno español para que se instale en él la embajada.

Me parece que se debe poner en cuenta la noticia de *Le Voltaire*. Los dramas amorosos siguen á la orden del día en este país.

Hé aquí uno que acaba de ocurrir: En una casa de la *rue des Bois* habitaba un matrimonio: el marido de edad cuarenta y cuatro años, la mujer de veinte y siete.

Quizá esta diferencia de edades era la causa de que el marido fuese excesivamente celoso; apesar, segun todos los informes, de que la mujer no le daba motivo alguno para sus celos.

de Propiedad intelectual, todas las que se producen y puedan publicarse por los procedimientos de la escritura, el dibujo, la imprenta, la pintura, el grabado, la litografía, la estampación, la autografía, la fotografía ó cualquier otro de los sistemas impresores ó reproductores conocidos ó que se inventen en lo sucesivo.

Artículo 2.º

Se considerará autor, para los efectos de la ley de Propiedad intelectual, al que concibe y realiza alguna obra científica ó literaria, ó crea y ejecuta alguna artística, siempre que cumpla las prescripciones legales.

Artículo 3.º

La firma y presentación de una obra como autor deja á salvo la prueba en contrario, y toda cuestión de falsificación ó usurpación deberá resolverse exclusivamente por los Tribunales. Cuando pendiente la inscripción de una obra se suscitase por un tercero, cuestión sobre su pertenencia ó propiedad, y se formalizase oposición, no se suspenderá aquella; pero se hará constar en el registro y certificaciones que se expidan que «hay reclamación presentada.»

Artículo 4.º

Será considerado traductor, refundidor, copista,

extractador ó compendador, salva prueba en contrario, el que así lo consigne en las obras científicas ó literarias que publique, no existiendo en los convenios internacionales estipulaciones que lo contradigan.

Artículo 5.º

Para refundir, copiar, extractar, compendiar ó reproducir obras originales españolas se necesitará acreditar que se obtuvo por escrito el permiso de los autores ó propietarios, cuyo derecho de propiedad no haya prescrito con arreglo á la ley; y faltando aquel requisito, no gozarán sus autores de los beneficios legales, ni producirá efecto su inscripción en el registro.

Artículo 6.º

Se considerará editor de obras inéditas á todo el que publica las que estén manuscritas y no han visto la luz pública, ya vayan acompañadas de discursos preliminares, notas, apéndices, vocabularios, glosarios y otras ilustraciones, ó ya se publique sólo el texto manuscrito.

Artículo 7.º

La propiedad que se reconoce á los editores en

lias, y á lo prevenido en el art. 947 de la Compilación general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal.

En los pleitos ó causas en que sea ó haya sido parte el Ministerio público será indispensable, para conceder ó negar el permiso de que se trata, oír al Ministerio fiscal y á las partes interesadas.

Artículo 13.

Para reconocer y sacar copias de documentos y papeles que se custodian en los Archivos del Estado, se necesitará siempre una orden del Ministerio de que estos dependan, ó del Jefe del establecimiento si estuviere autorizado para el caso.

Artículo 14.

La autorización para publicar las Leyes, Decretos, Reales órdenes, Reglamentos y demás disposiciones que emanen de los poderes públicos, á que se refiere el art. 28 de la Ley, se concederá por el Ministerio, Centro directivo ó Autoridad que las haya dictado, apreciando si las notas críticas, comentarios ó anotaciones merecen este título, y haciéndose constar en todo caso la fecha y origen de la autorización concedida.

Escenas terribles tenían lugar entre ellos constantemente, hasta que, hace dos tardes, entró en casa el marido con el aire meditabundo. Al preguntarle la mujer que tenía, le contestó con duros reproches: la discusión se fué envenenando, y Sébille, que así se llamaba el marido, sacó un revólver de bolsillo y disparó tres tiros, á boca de jarro, sobre su mujer.

La infeliz cayó al suelo con tres heridas mortales: una en el brazo izquierdo, otra en la espalda y otra en el pecho.

Al ruido de las detonaciones acudieron los vecinos y los agentes de policía, que recogieron á la herida, trasladándola á una botica próxima donde recibió la primera cura.

Séville, entre tanto, quedó solo en su casa y cuando volvieron los gendarmes para prenderlo, se le encontró exánime en medio del cuarto. Se había volado el cráneo con la cuarta bala de su revólver y la muerte había sido instantánea.

Otro hecho monstruoso ha venido á amentar la estadística criminal de este pueblo, cerebro de la Europa, según modestamente le apellidan los franceses.

Ayer á medio día ha sido reducido á prisión, en su misma casa, un miserable, que desde hace dos meses abusaba indignamente de su propia hija; una niña de tres años!

La pobrecita se iba consumiendo de día en día, y un vecino, inquieto y celoso, la interrogó, y convencido de lo que pasaba dió parte al comisario de policía.

¡Parece imposible que la degradación pueda llegar hasta ese grado de infamia!

Y basta ya de atrocidades. Mr. Gambetta llegó ayer á París de su posesión de Ville-d'Avray, y á las dos de la tarde volvió á salir, por la línea de Lyon, para tomar parte en una cacería que durará algunos días.

Por consiguiente, el Presidente de la Cámara de los diputados no se encontrará en París cuando se decida la cuestión de las congregaciones religiosas, que tanto preocupa á la opinión pública.

Todo hace esperar que pasado mañana quedará terminado este asunto, y que si Mr. Freycinet no opone resistencia á la ejecución de los decretos, las congregaciones serán disueltas, y el ministerio continuará firme, sin cambio alguno en su personal.

Llamaba ayer tarde la atención del público que muchas tiendas de París estaban cerradas: en el Palais Royal, sobre todo, se haría mas de notar esta circunstancia. Era que ayer á las cuatro de la tarde empezaba el gran ayuno israelita, llamado el Yom Kippour. Hasta esta tarde, los fieles deben abstenerse de todo alimento y de todo trabajo.

Esta tarde, á las siete, la trompeta sagrada se dejará oír en todos los templos judíos y anunciará la raptura del ayuno.

Ayer tarde, á las seis, en todas las sinagogas se celebró el oficio de Kol-Nidre, siendo tan numerosa la concurrencia, que en el templo de la calle de Notre-Dame de Nazareth hubo que cerrar las puertas muy temprano para evitar una inmensa afluencia.

Si hay gente que todavía espera la venida del Mesías!

El pequeño templo de la calle Villehardouin, presentaba un golpe de vista

curiosísimo: los fieles, casi todos viejos, vestían una especie de largo sobrepelliz blanco, que los israelitas no se ponen mas que el día del Kúipur y á la hora de la muerte.

Después de las siete de esta tarde todas las familias israelitas celebran una fiesta íntima con suculento banquete, para resarcirse del ayuno de veinticuatro horas.

Se aproxima, pues, para los judíos el momento de las indigestiones.

Lo mismo que para los conservadores liberales españoles, aunque sea mal comparado.

El Corresponsal.

NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta del viernes, publica el Real decreto declarando terminadas las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

—Ayer sábado era esperado en Logroño por su familia y amigos el señor Sagasta. El jueves salió para la capital de la Rioja, con objeto de conferenciar con el Sr. Sagasta, el ilustrado redactor de La Correspondencia Ilustrada señor Calvo y Muñoz.

—Bolsa.—Cotización del viernes 17.—El 3 por 100 interior, 21-12 1/2; 2 por 100 ídem, 40-90; Banco y Tesoro, 100-70; bonos del Tesoro, 100-25; aduanas, 100-60; ferro-carriles, 44-10.

—Son esperados en Vigo los príncipes de Gales.

—Las gracias que acordará el gobierno con motivo del feliz alumbramiento de S. M. la Reina, alcanzarán á algunos importantes industriales de provincias.

—Estando dispuesto por las leyes que se guarde fiesta nacional los días del rey, la reina y el príncipe ó la princesa de Asturias, y como el de la infanta heredera es el día 27 del corriente, parece que por algunas autoridades se vá á elevar una consulta con objeto de saber qué debe hacerse en dicho día.

—Las gracias que se concederán á los cuerpos de la marina consistirán en cruces y años de abono para la de San Hermenegildo.

—El ministro de la Guerra ha dispuesto que en lo sucesivo no afecten á los demás ascensos los que puedan ocurrir en los cuerpos de artillería, ingenieros y Estado Mayor.

—Parece que ha sido denunciado El Diario de la Ribera, de Tudela. Sentiríamos que la noticia se confirmara.

—La Gaceta Universal principió el jueves á cumplir la condena que le fué impuesta por el tribunal de imprenta.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Roma 16.—El Papa dió ayer su bendición apostólica á la canastilla destinada á la heredera de la corona de España.

La canastilla se mandará mañana á Madrid como regalo de Su Santidad.

Londres 16.—El Standard publica esta tarde un telegrama asegurando que el gobierno ruso dará una subvención al Montenegro para que pueda combatir á los albaneses.

Paris 16.—En la apertura de la Bolsa de hoy se ha cotizado el interior español á 19,43 y el exterior á 19,81.

Paris 16.—A las nueve de esta mañana se ha celebrado en el Eliseo el consejo extraordinario de ministros, bajo la presidencia del Sr. Grévy.

Dicho consejo se ha ocupado con preferencia de las congregaciones religiosas.

El ministro de Relaciones Extranjeras ha dado conocimiento á los demás ministros de la llegada á Ragusa de los buques franceses, con lo cual ha quedado completada la escuadra internacional, que marchará á las aguas de Turquía.

El ministro de Estado ha dado lectura de las comunicaciones de la Santa Sede referentes á las congregaciones religiosas.

El de Justicia ha sometido á la deliberación del consejo una combinación en el personal de la magistratura.

El de Guerra ha presentado algunos nombramientos militares.

Los ministros continuán reunidos en consejo, ignorándose todavía los acuerdos que adoptarán.

Viena 16.—La escuadra internacional surta en Ragusa se compone de 20 grandes buques de guerra, y con una dotación de 7.300 hombres y 136 cañones, al mando de un vice-almirante y cuatro contra-almirantes.

Adem 16.—Llegó vapor Barcelona de la línea del marqués de Campo. Continúa su viaje á Manila con toda felicidad.

Paris 16.—El Consejo de ministros que bajo la presidencia del Sr. Grévy se ha celebrado hoy en el Eliseo, se ha ocupado casi exclusivamente de la aplicación de los decretos de 29 de marzo último, relativos á las congregaciones religiosas no autorizadas en Francia.

A pesar de la larga duración de este Consejo, ninguna resolución definitiva llegó á tomarse sobre este asunto, creyéndose que en el Consejo que se ha convocado para mañana quedará completamente resuelta esta cuestión.

Paris 16.—Bolsa.—Fondos franceses: 3 por 100, 86; 5 por 100, 120,25; Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 19 1/2; ídem interior, 19 3/4; Deuda amortizable exterior, 41 1/4; ídem interior, 00,00; Obligaciones Cuba, 460. Consolidados ingleses, 97 1/2.

Ultima hora: 3 por 100 exterior, 19 21/32; ídem interior, 19 15/32; Deuda amortizable exterior, 41 3/16; ídem interior, 00,00; Obligaciones Cuba, 463,75.

GACETILLAS.

La Lira.—Esta noche tendrá efecto en el paseo jardín de Isabel II una agradable velada musical, durante la cual, la banda y coros que dirige el Sr. Gorjé, ejecutarán las piezas musicales que se indican á continuación:

Primera parte.

- 1.º El Relámpago.—Paso-doble.
2.º Coro de fumadores de la zarzuela «Los sobrinos del capitán Grant.»—Caballero.
3.º Introducción, coro y aria de tenor en el primer acto de la ópera «Hernani.»—Verdi.
4.º El deseo.—Vals coreado.—Llanos.

Segunda parte.

- 5.º Duo de tiple y tenor de la ópera «Atila.»—Verdi.
6.º Polka mazurca.—H.

7.º Paso-doble.

A las ocho y media. Por fin...—Tarde se ha acordado nuestro colega El Eco de la Provincia, de contestar á la ilimitada exajeración que según el publicamos nosotros en nuestro número del martes último, referente á la cuestión de alumbrado público.

Sin desmentir El Eco lo que afirmamos, dice que no es culpa del director de la fábrica del gas, el que el alumbrado público sea tan pésimo, pues es falta de la tubería y los mecheros que hay necesidad de renovar; esto como debe comprender el colega municipal, no es culpa del vecindario que paga los tributos que le exigen para que se le administre como es debido, y no tiene necesidad de guardar consideraciones con los encargados de los servicios públicos que obtienen el lucro correspondiente, y si está inútil dicha cañería, claro es que debe componerse.

Respecto á lo que dice al afirmar que exageramos en nuestra primera gaceta, repetimos lo mismo que digimos ayer: que es muy cierto cuanto en ella consignamos y si quiere el colega se lo probaremos citándole los faroles que permanecieron sin encender.

Y basta por hoy. Longevidad.—Hace pocos días llegó á Manresa, procedente de Prats de Llusanés, una mujer que cuenta 103 años de edad, acompañada de una hija que tiene setenta y cuatro. Ambas disfrutan de buena salud, pero están en la miseria.

Como crece el cabello.—El alimento del pelo como el de las flores se obtiene principalmente por la absorción de las raíces. Si la tierra se seca y las raíces de las flores quedan sin humedad necesaria, se marchitan y pierden sus bellos colores, y si el cráneo donde están plantadas está seco y entorpecido, el pelo se vuelve áspero, sin lustre y canoso. El Tónico Oriental remedia el mal, reanimando el cutis entorpecido y excitando suavemente las raíces, y los diminutos vasos de la sangre, y renovando por así decir el procedimiento vegetal. La acción reproductiva de esta preparación es milagrosa y prontamente convierte una cabellera rala, débil, y áspera en espesas y sedosas trenzas.—308.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Bodegas de Vista-Alegre.—Propietario y Esportador, Antonio Sanchez Almodovar.

Sus acreditados vinos Medoc, Morsí, Victoria, Carolina, Aljau, Boval, Vista Alegre espumoso y Cognac se espandan por cajas y botellas por sus únicos agentes en esta J. L. Raymundo y compañía.

SECCION LOCAL.

AVISO AL PÚBLICO.

El capitán H. C. Borstel del brick Norte Americano Lorinda Borstel avisa al público que no responde de las deudas que los tripulantes de dicho buque contraigan por cualquier concepto. Alicante 15 de Setiembre de 1880.

COCHES CORREOS

Y SILLAS DE POSTA

COMBINADO CON LOS FERRO-CARRILES

DE

ALICANTE Á JÁTIVA.

D. Vicente Climent Carbonell, contratista de este servicio, avisa al público que desde 1.º de Setiembre reanudará el interrumpido por Ginés Climent.

Precios: Berlina, 20 reales. Interior, 16.—Banqueta, 12.

Horas de salida

De Alicante á Játiva á las 12 y 30 tarde.

De Játiva á Alicante á las 3 de ídem.

De Alcoy á Alicante á los 15 minutos de la llegada de Játiva.

Administraciones.

Valencia.—San Vicente, casa de Cantó.

Játiva.—Posada del Sol, Manuel Fortea.

Alcoy.—Fonda de la viuda de Llopis.

Alicante.—Posada de la Higuera.

En todas las administraciones, hay habitaciones y un esmerado servicio para los pasajeros.

Alicante 29 de Agosto de 1880.—El Contratista, Vicente Climent Carbonell.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana es el siguiente:

Existencia de agua 49 y 1/2 palmos.

Pared descubierta 71 id.

De cieno, 7 idem.

Entran una hila.

Sale ninguna.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 1n de Setiembre de 1880.—El Director, Manuel Gomis.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 18 de Setiembre de 1880

Table with meteorological data: Barómetro 765,42; Termómetro 27,0; Viento E. Calma; Atmósfera Desejado; Mar Tranquilo; Temperatura máxima del aire á lasombra 30,8; Idem mínima durante la noche 13,6; Irradiación nocturna; Evaporación en milim. 2,88

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Genaro. SANTO DE MAÑANA.—San Eustaquio,

ALICANTE. Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 11 12.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez, Hernandez. Aceite de higado de bacalao emulsionado por la pancreatina. Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y oír se presenta bajo la forma de la más rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poder tomar con tostadas en él, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicación facultativa tenían que hacer uso del aceite de higado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

UNA SOLA PRUEBA. JUSTIFICA LA VIRTUD CURATIVA DE LAS PILDORAS DE MONTSERRAT DEL DR. FORMIGUERA. Tónicas, depurativas, laxantes. Regularizan las funciones del aparato digestivo, dando fuerza y tono al estómago. Únicamente son legítimas las que llevan la firma y rubrica del Dr. Formiguera, marcadas en tinta roja sobre la caja.

TONICO ORIENTAL. EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO. Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosa admirablemente el pelo. De venta en todas las Boticas y Perfumarias. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

FARMACIA DE AGUILÓ, Mayor 51, frente á las casas Consistoriales. JARABES TÓNICO-RECONSTITUYENTES AGUILÓ, FARMACÉUTICO. Jarabe de rábano yodado. Uno de los medicamentos modernos de gran aplicación y del que han obtenido los médicos favorables resultados, es sin disputa el Jarabe de rábano yodado. El que ofrecemos preparado en frío y con las plantas frescas, contiene los principios activos de éstas en su integridad, los que unidos al yodo constituyen un medicamento precioso de seguros efectos en las afecciones escrofulosas, raquitis, anémia, clorosis, falta de apetito y demás enfermedades procedentes de la debilidad del temperamento. Jarabe de yoduro ferroso. (fórmula de Blancard.) De iguales usos que el anterior es este jarabe que tiene entre sus componentes al yodo y al hierro activos, alternantes y reconstituyentes, de fácil administración y sabor agradable y de resultados tan seguros como el anterior, para la curación de las mismas enfermedades. Jarabe de quina ferruginosa. Conteniendo los principios activos de la quina en union con el hierro, es una buena forma para la administración de ambos, siendo de sabor agradable, fácilmente asimilable y sumamente recomendado por las notabilidades médicas como activo reconstituyente para combatir las mismas enfermedades que los anteriores. Uso de estos jarabes. Una cucharada grande antes de la comida y cena; cucharadas pequeñas para los niños. No se use cuchara de metal. A los hojalateros. Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal, todos números. Estañó superior, Bandera y Cordero. Lámparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43,45 y 47, Alicante. Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo. De canónigo ó camaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47 Alicante.

# Vapores Correos Trasatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.  
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden también billetes directos vía de Cádiz para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

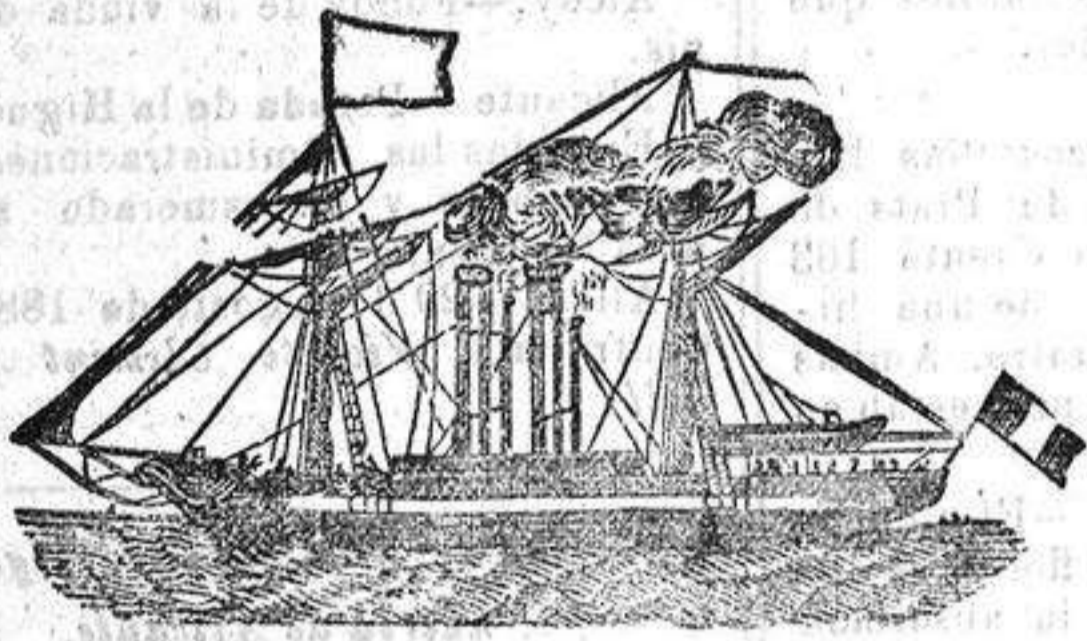
trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz,

A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

## Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.  
POR LOS VAPORES  
ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Bello, Calatrava 12.

VAPORES FRANCESES DE GYP FALRE Y COMP. DE MARSELLA  
SERVICIO SEMANAL ENTRE  
Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa  
POR LOS VAPORES

Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Lutetia

Salidas todos los Viérnes, á las seis de la tarde para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 1. NOTA.—Esta Compañía, en combinación con la de los ferro-carriles del Mediodía de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con transportes de pipas vacías á precios reducidos.

### LINEA DE VAPORES

ENTRE  
**SEVILLA Y MARSELLA,**  
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante. Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

### PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

## Licor de Brea Alomár

RECOMENDADO POR EMINENCIAS MÉDICAS.

Medicamento eficazísimo para combatir toa clase de afecciones de los aparatos respiratorios y digestivos, tisis pulmonar, catarro de la vejiga, flujo de la uretra, dispepsia, escurbio, reumatismo, herpes y enfermedades de la piel, etc. etc. De venta en todas las farmacias del reino y América. Depósito Central: Sres. Alomár y Uriach, calle, Moncada, 20, Barcelona, Almacén de drogas y especialidades farmacéuticas del país y extranjero.

A los  
carpinteros, herreros y demás  
oficios.

- |             |                   |
|-------------|-------------------|
| Azuclas.    | Compases.         |
| Hachas.     | Terrajas.         |
| Garlupas.   | Trincadores.      |
| Cepillos.   | Ficheros.         |
| Junteras.   | Saca bocados.     |
| Guillames.  | Triángulos.       |
| Tenazas.    | Barrenas.         |
| Alicates.   | Berbiquies.       |
| Cortafrios. | Ferromos.         |
| Visagras.   | Gubias.           |
| Limas.      | Roblonas.         |
| Escofinas.  | Escudras.         |
| Sierras.    | Destornilladores. |
| Serruchos.  | Cuchillas.        |
| Verrugos.   |                   |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43, 45 y 47.

### BOTILLERIA

DE  
**DON JOSÉ POLO**  
calle de Labradores, núm. 17,  
ALICANTE.

Se venden por botellas á los precios siguientes:

- Anisete de Bourdeaux, á 2, 4 y 8 pesetas botella.
- Cbsinthe, á 2'50 y 4 idem.
- Crème de Roses, á 2, 4 y 8 idem.
- Cognac, á 2, 3, 4 y 6 idem.
- Aurazao, á 2, 4, 5 y 8 idem.
- Crème de cacao, á 2 y 8 idem.
- Chartreuse, á 2 y 4 idem.
- Crème de Ment, á 2, 4, 5 y 8 idem.
- Crème Cumin Muuich, á 2 idem.
- Crème de Noyau, á 2 idem.
- Elixir Garibaldi, á 2 y 4 idem.
- Elixir Raspail, á 2 y 4 idem.
- Al Geneppi, á 2 idem.
- Ginebra Amsterdam, á 2'50 idem.
- Marrasquin, á 2, 4, 5 y 8 idem.
- Mezenc, á 2 idem.
- Pimeermint, á 2 idem.
- Ponch au Rum, á 2 y 5 idem.
- Rum de Jamaïque, á 2, 3 y 5 idem.
- Rosolio di Torino, á 2 y 8 idem.
- Sirop de Groiselle, á 2 y 4 idem.
- Sirop de Limon, á 2 idem.
- Sirop de Zarza, á 2 idem.
- Vino de Bourdeaux, á 3'50, 4 y 5 idem.
- Vino de Champañ, á 6 y 7'50 idem.
- Vermouth, á 2'50 idem.
- Vino fondillon, 3'50 idem.
- Vino Málaga, á 3'50 idem.
- Manzanilla, á 3'50 idem.
- Triple anis, á 2 idem.
- Licores extranjeros de varias clases á 5 rs. botella.—Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez, á 3'50.—También hay Aino de San Rafael, de Biar y de la huerta.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

A los bañistas.—En la calle de Liorna, núm. 12, cuarto entresuelo, se ceden por la inquilina del mismo, algunas habitaciones amuebladas, con asistencia ó sin ella. Los que deseen mas detalles pueden presentarse en dicha habitacion.

**LICOR BREA MÚNERA.**

Los catarros pulmonares, gargaras, órganos respiratorios, herpes, escrófula y demás enfermedades de la piel, orná, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de sangre.

NOTA.—El 15 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia Barcelona y Paris y no aceptó.—R. FRASCO.

Venta en las farmacias y droguerías. Autor Escudillera, 22, Barcelona. MÚNERA HERMANOS.

### BUQUES DE VAPOR.

LINEA HISPANO-INGLESA  
de grandes vapores de hierro á hélice.  
El Tajo.  
Saldrá el 23 del actual para Valencia, Barcelona Tarragona y Liverpool.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.

### LINEA PENINSULAR.

El vapor francés Ville de Brest.  
Saldrá el 25 del actual para el Havre. Admite carga para dicho puerto, Paris Burdeos, Amberes, Rotterdam y Amsterdam.  
Consignatario, Juan Ramos.  
El Cifuentes.  
Saldrá de este puerto el 22 Sthre, para Málaga, Cádiz, Vigo Carril, Coruña, Ferrol, Bivado, Gijon, Santander y Bilbao.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario Carey compañía.  
Montanes.  
Saldrá de este puerto el día 24 del actual para Denia, Lúndres y Amberes.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, Carey y comp,

**DETRITIFICACION DE LOS BEBÉS**  
del DOCTOR

**J.V. BONN**

Para facilitar la salida de los dientes de los niños.  
(Medalla Exposicion Paris, 1878)

GARANTIZADO SIN OPIO, SIN LAUDANO, ni otras materias nocivas, base general de esta clase de productos.

EMPLO: Mojar el dedo en el jarabe y frotar la encia del bebé que está bajo la influencia nerviosa é irritante de la salida de los dientes, mañana y noche, y aún mas á menudo si sufre el niño.

NOTA.—Véndese además un chapador de malvabisco que conserva el niño después de mojado en el jarabe, y reemplaza con ventaja esas fricciones.

El frasco, muy cómodo, con abertura ancha para introducir el dedo ó el chapador, está en un bonito estuche de cuero: puede llevarse la nodriza en el bolsillo, sin temor de romperle.

PRECIOS: Frasco 13 rs.—Chapador 4 rs.—Caja con 10 palitos de malvabisco, 5 rs.

DEPOSITO GENERAL: PARIS, 11, Boulevard Bonne-Nouvelle.  
MADRID: AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Calle del Sordo, 31.

Depósito en Alicante, D. J. C. Bellido.

### OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO

**DON JOSE SOLER,**  
plaza de San Cristóbal, en ALICANTE.  
Pastillas pectorales balsámicas.

El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada: sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energía suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.

### USOS Y DÓSI.

Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente no escudarse de esta dosis. Los niños de corta edad no deben usar estas pastillas.

**BRONQUITIS • RESFRIADOS • CATARROS**

La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del D<sup>o</sup> FOURNIER, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido sólidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quina contra la fiebre.

UNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878

**CAPSULAS CREOSOTIZADAS del D<sup>o</sup> FOURNIER**

Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las Capsulas del D<sup>o</sup> Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de Vino creosotizado y Aceite creosotizado. — Depósito en PARIS, 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE. — La Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID, sirve los pedidos.

En Alicante Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

### CURACION DE FIEBRES INTERMITENTES.

POR LAS  
Píldoras Febrifugas del Dr. Kerison.

Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con Píldoras Febrifugas del Dr. Kerison; y despues de curadas, no hay reincidencias si cede de la caja 6 rs. en todas las farmacias. Depósito al por mayor, farmacia Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona.

### Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.

Pianos de vena y alquilar.

Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente toza inglesa, alemana y francesa.

Bateria de cocina, de hierro con baño de porcelana y estufa.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumeria de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Mele Farina.

Máquinas para cocer á mano y á pié.

Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variado surtido de juguetes.

Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Marra Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

También se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 10 reales botella de un litro.

Labradores, 17.

### Quincalla.

- |                    |                |
|--------------------|----------------|
| maletas.           | Corta plumas.  |
| Sombrereras.       | Lancetas.      |
| Planchas vapor.    | Peines.        |
| Idem ordinarias.   | Batidores.     |
| Grifos superiores. | Gutaperchas.   |
| Ata-mantas.        | Petacas.       |
| Bolsas de viaje.   | Porta-monedas. |
| Sacos de noche.    | Cepillos.      |
| Caramañola.        | Sombrillas.    |
| Tijeras.           | Bastones.      |
| Cucharas.          | Bujías.        |
| Cuchillos.         | Hules.         |
| Tenedores.         | Plumeros.      |
| Cucharones.        | Antejos.       |
| Navajas.           | Petacas.       |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

Consignaciones, tránsitos  
COMISIONES  
DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION  
de Fábricas extranjeras.

Delegacion de la compañía  
de Seguros marítimos,  
**LA REUNION,**  
**ADOLFO LLORET.**  
Mendez Nuñez, 9, Alicante.

### METODO ELEMENTAL PARA PIANO

**LECARPENTIER REFORMADO POR MANUEL PENELLA.**

Director de la Escuela pública de Música del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, y premiado con medalla de plata en 1879 por la Sociedad Económica. Consta de 59 páginas en gran tamaño, de lujo y su valor es de 5 pesetas.

COMER IO DE MUSICA

DE SALVADOR PROSPER  
premiado con medalla de plata por sus ediciones de música.  
VALENCIA.

Se remite franco de porte.—En este mismo almacén se venden unos timbales para orquesta, usados, baratos.